

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 181

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

¡Ya tenemos Presupuesto!

EL TRIUNFO. Al fin ha sido votado el Presupuesto por las dos Cámaras. Ha triunfado, con algunos reparos, pero ha triunfado. Confesamos que se nos ha quitado un peso de encima. Sabíamos hace tiempo que, salvo algo catastrófico, el Presupuesto saldría adelante. Sabíamos que el voto particular del Sr. Bas era pura fórmula y no sería defendido y, si llegaba a ser defendido, sería retirado.

Hemos asistido a muchas interioridades de la discusión y de la elaboración del Presupuesto, y sabíamos lo bastante para no incurrir en informaciones equivocadas y para poder abrigar confianza. Y, sin embargo, cuando el martes vimos la votación final, experimentamos un gran alivio. Al fin estaba consolidado nuestro triunfo, y hemos respirado a pleno pulmón. ¡Al fin!

Nuestra enhorabuena a todos; especialmente a la Asociación Nacional. Nuestra gratitud a cuantos han contribuido a este resultado, poniendo en primer término al Sr. Gascón por sus trabajos dentro del Gobierno, y al Sr. Vincenti por su actitud franca, decidida, infatigable, en la Comisión de Presupuestos. Y junto a ellos, a los Diputados, Senadores, etc., que desde sus distintas situaciones han procurado el triunfo. Todos merecen nuestra gratitud y nuestro aplauso.

LOS ASCENSOS. Aprobado el Presupuesto, queda solamente ya su planteamiento. En rigor, las mejoras concedidas lo son desde 1.º del actual. A contar, pues, de 1.º de abril estamos en derecho ascendidos a los nuevos sueldos. Sólo falta, pues, dictar las disposiciones necesarias para entrar cuanto antes en las nuevas dotaciones.

Ahora se comprenderá bien la gran previsión que tuvimos nosotros a principios de año cuando emprendimos la campaña, que nuestros lectores recordarán, para la revisión de

Escalafones. Lo anunciamos entonces, y se confirma ahora. No debe llegar el mes de abril—decíamos—sin que esa revisión esté muy adelantada.

Mientras los exaltados buscaban el remedio por el camino de los pleitos exclusivamente, nosotros, mirando al porvenir y al interés general, sin rechazar el pleito, abogábamos un día y otro por la revisión. Gracias, en parte, a aquella campaña nuestra, se emprendió la revisión sin pérdida de tiempo, y ha avanzado no todo lo que nosotros deseábamos, pero sí lo bastante para que se noten sus efectos.

Está ya rectificado el Escalafón en las categorías superiores y, además, están publicadas esas categorías para conocimiento de todos. La aplicación de los ascensos en esa primera parte es, por consecuencia, cosa hacedera en muy poco tiempo, es cuestión de horas.

Pueden darse inmediatamente las 2.000 pesetas a todos los que tienen ahora 1.500, sin excluir a quienes tienen derechos limitados, y sin excluir tampoco a los interinos. Pueden concederse inmediatamente todos los ascensos a 8.000 pesetas, a 7.000, a 6.000, a 5.000, a 4.000, a 3.500 y una parte de los de 3.000, sin más que aplicar los folletos ya publicados. Esa es la ventaja de la publicación de esos folletos. ¡Lástima que no estén publicados los demás!

Las plazas de la nueva plantilla, hasta la categoría de 3.500 pesetas, suman en total 2.550, o sean 1.275 para cada sexo. En los folletos nuevos figuran 3.170 plazas, de suerte que están ya clasificados y rectificados mayor número del que hace falta para dar esos ascensos. Consulten los interesados los folletos, y sabrán con toda seguridad el sueldo nuevo que les corresponde.

Una parte de los Maestros y Maestras que figuran en esos folletos pasarán también, sin dificultad administrativa, a la categoría de 3.000

pesetas. Pero a esta categoría y a la de 2.500 han de pasar Maestros y Maestras que habrán de figurar en folletos no publicados aún.

La revisión del folleto tercero no está aún todo lo adelantada que nosotros deseáramos.

Creemos, pues, que se procederá con urgencia a la revisión de esa primera parte. Hay una porción de Maestros y Maestras en los Escalafones de 1917 que son los que de antiguo tienen 2.000 pesetas, cuya depuración puede ser muy rápida. Con ellos, y con los de la primera y segunda serie de los comprendidos en la Real orden de 16 de marzo, se podrán extender los ascensos hasta la categoría de 2.500 pesetas, y así se resolvería pronto el problema de entrar en el disfrute de los ascensos sin incurrir en errores de monta. Creemos, pues, que procede dictar inmediatamente las órdenes para todos los ascensos (menos los de 2.500 y parte de 3.000) y activar la revisión de esas primeras series de la Real orden de 16 de marzo que hemos detallado.

ANUALIDAD O PRESUPUESTO. Se ha fantaseado bastante sobre un detalle interesante del Presupuesto: sobre si la escala íntegra de la «Nacional» ha de aplicarse en dos años o en dos Presupuestos. El dictamen del Congreso decía en dos «Presupuestos». Después se dijo, en firme por algunos periódicos profesionales, que se había sustituido la palabra «Presupuestos» por «años» o anualidades, y hasta se determinaba la persona que había logrado el cambio, y se le tributaban los elogios correspondientes.

Nada hemos querido decir del asunto, porque nuestras noticias eran otras; pero deseábamos que triunfase el intento, y esperábamos el resultado definitivo. Y éste es que sigue figurando la palabra en dos Presupuestos». Dice textualmente: «Esta plantilla se llevará a efecto en dos Presupuestos».

Se da a esto mucha importancia. Nosotros creemos que el resultado depende del Gobierno que lo aplique, y de las gestiones que se hagan en su día. Cuando termine el Presupuesto de 1920-21 en que estamos, se hará otro nuevo, o se prorrogará éste; pero aun siendo prorrogado, se introducen modificaciones, casi siempre de compromisos contraídos, y en este asunto hay ya un acuerdo firme de las Cortes. Claro que nosotros también hubiésemos preferido la sustitución de la palabra, pero no consideramos el asunto de tanta trascendencia. Y conste que nosotros no acogimos el rumor de que estaba conseguido el cambio, porque no era exacto y deseábamos que llegase a serlo.

LAS NOMINAS. El retraso en la aprobación del Presupuesto ha venido a complicar un poco

la cuestión de las nóminas. Estas han de llevar, desde este mes, el impuesto de utilidades que han establecido las nuevas leyes, no sancionadas aún. Además no habrá de acreditarse diferencias de sueldos a la Caja de Derechos pasivos del Magisterio. Por todo ello, la Ordenación de Pagos dice que considera difícil, o poco menos que imposible, hacer los pagos sin tener nuevos modelos de nóminas.

Frente a este criterio está el de las autoridades de la enseñanza, que han dispuesto la formación de nóminas como en el mes de marzo, para proceder al pago sin demora alguna. Dicen, y tienen razón, que lo que corresponda por descuentos de utilidades se liquidará después en meses sucesivos, al abonar las diferencias por ascensos. No hay por qué decir que esta solución nos parece mucho más favorable y perfectamente lógica y viable.

SUPLICAMOS

a cuantos nos remiten alguna cantidad por Giro postal, que sea su nombre el que figure en el resguardo, aunque sea otro el que haga la imposición, nombre de la Administración de Correos, número del recibo, y distribución que desea de su encargo.

De Actualidad

«Que impere la equidad».—Con este título nos envía un artículo D. Otilio López, aplaudiendo y apoyando el trabajo que publicamos hace días de nuestro batallador compañero don Guillermo Fatás. En el mismo sentido hemos recibido bastantes cartas. Nuestro colega «El Magisterio Valenciano» reproduce también el citado trabajo. Por estos datos puede juzgarse de la favorable acogida que ha merecido el artículo valiente, oportuno y decisivo del señor Fatás.

A los Maestros de 2.500 pesetas, perjudicados por los de oposiciones restringidas.—Nuestro querido compañero D. Cirilo Cantero, nos envía copia de una carta suscrita por el Abogado D. Luis Gil Pérez de Trasmiera, en la cual se afirma que procede el pleito contencioso contra la colocación de los Maestros y Maestras que hicieron oposiciones restringidas, y que luego han sido colocados, no con la fecha de posesión en los nuevos sueldos, sino con la fecha de la convocatoria. Los 750 Maestros de 2.500 pesetas que, según noticias, resultan así postergados—nos dice el Sr. Can-

tero—que deseen concurrir al pleito, deben dirigirse al Sr. D. Torcuato Gómez, de Mora (Toledo).

Oposiciones a Escuelas.—Estamos publicando ya relaciones de Maestros aspirantes a ingreso en el Escalafón, por oposiciones.

Observamos alguna disparidad de criterio en la admisión. Unas Secciones son rigurosas para la admisión, y excluyen a quienes no tienen completo el expediente; otras, en cambio, usan de una gran benevolencia.

Nosotros hemos insistido, quizá más que nadie, en pedir a los interesados que enviaran los expedientes completos, pero creemos que no se debe usar de rigor con aquellos a quienes faltan documentos.

Ha ocurrido una cosa muy natural, pero que no había sido prevista.

Ha ocurrido que en la Dirección de Penales, y en el Registro correspondiente, se han recibido en pocos días centenares de instancias pidiendo los certificados correspondientes.

Y es un hecho, que a todos consta, que ha sido imposible despacharlos con aquella diligencia y rapidez que imponía el plazo apremiante.

Hay Maestro que ha estado esperando el apetecido certificado más de un mes.

Hay, pues, muchos de esos expedientes incompletos, que lo son por imposibilidad absoluta de completarlos; no ha sido desidia ni abandono de los interesados, sino atasco del servicio oficial.

Cuando hay esos antecedentes, y cuando con otros documentos ha podido ocurrir lo mismo, no es posible ni es equitativo ser muy exigente en las admisiones; debe procederse con benignidad, con benevolencia, como han procedido la mayoría de las Secciones.

Dése a esos interesados tiempo para completar sus expedientes, que con ello a nadie se daña.

Debe corregirse.—Nos dicen que la Escuela de Pulianas (Granada), mandada adjudicar a un Maestro, por no estar anunciada a ningún turno, lo está al concurso de traslado, y en consecuencia está mandado que no se segregue de él, por ninguna razón o motivo. Si es así, y si no se trata de otra vacante del mismo Pulianas, pedimos que se corrija esa Orden y se anule ese nombramiento. Lo demás sería una extralimitación.

Fecha de las oposiciones.—Nos preguntan muchos opositores, con la natural ansiedad, cuándo podrán empezar los ejercicios de las oposiciones anunciadas.

No es fácil contestarles. Pero sí cabe decirles que antes han de publicarse las listas de los opositores en todas las provincias, y las listas de los jueces que han de formar los Tribunales.

Después de esto ha de darse un plazo para las recusaciones.

Hasta pasado ese plazo no podrán constituirse los Tribunales, y éstos han de anunciar con algunos días de anticipación la fecha en que han de comenzar los ejercicios.

Todo hace suponer que, por mucho que se corra, los ejercicios no han de empezar antes del mes de junio. Aprovechen el tiempo los opositores para hacer una preparación seria y formal.

El Escalafón del Magisterio.—Leemos en nuestro estimado colega «La Educación Popular», de Huelva:

«¡Comprad los folletos!—Está para ponerse a la venta el segundo folleto impreso del Escalafón de Maestras hasta 2.500 pesetas. El precio es 1,60 pesetas cada uno, y se carga al material escolar. Aconsejamos a todos los Maestros y Maestras que tengan siempre en su poder el folleto que a cada uno corresponde, para saber el número que ocupa y para poder reclamar dentro de los plazos legales.

En la Sección no puede atenderse a contestar ciertas preguntas que no hay necesidad de hacerlas cuando se tiene el Escalafón a la vista. Es un deber el que cada uno tiene de poseer el folleto correspondiente para en todos los momentos saber su situación legal y orden de ascenso.

Y dicho esto, cada cual haga lo que quiera, pues nosotros no tenemos más interés en ello que los interesados. El Escalafón de 2.000 pesetas todavía tardará en imprimirse.»

El consejo nos parece oportuno; no está justificado andar preguntando a las Secciones administrativas, o al compañero, lo que consta públicamente en los folletos.

Asociaciones de Maestros

Berga.—El día 3 del corriente celebraron reunión general los Maestros nacionales del distrito de Berga.

Abierta la sesión, el presidente de la Asociación explicó la labor que habían sostenido él y sus compañeros para llevar a cabo la lucha emprendida en favor de la clase, estando satisfechos por el éxito obtenido, toda vez que el resultado de la votación en el Congreso está de acuerdo con las contestaciones recibidas a los telegramas cursados por la Junta en los oportunos momentos, salvo la petición de los Maestros de la última categoría que por las circunstancias actuales se pedía fuese de 3.000, incluyendo interinos.

Seguidamente se hizo presente la vacante de Secretario con motivo del traslado del Maestro que la desempeñaba D. José Santandreu, siendo elegido por mayoría D. Jaime Ester, de Berga.

Después, por unanimidad, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Nombrar Presidente honorario de la Asociación al Sr. D. Eduardo Vincenti, por sus

relevantes méritos contraídos en favor de la cultura. Al mismo tiempo recabar el apoyo de los compañeros para que en su día, unidos todos los Maestros españoles, se hagan gestiones hasta alcanzar que el país nombre para ocupar la cartera de ministro de Instrucción pública al mencionado Sr. Vincenti.

2.º Haber visto con sumo agrado el resultado de las gestiones realizadas en favor de la clase por el alcalde de Berga, D. Joaquín Serra, así como también las del Presidente y los compañeros Sres. Pascúet, Sarti y Ester.

3.º Que para sufragar los gastos que se han ocasionado por los telegramas enviados a los ministros, diputados y senadores se distribuyan proporcionalmente entre los asociados, descontándoles al efecto el Habilitado la pequeña cuota señalada.

4.º Dar amplias facultades a la Junta para que ésta otorgue un voto de gracias, en nombre del partido, a los señores de la Comisión de Presupuestos y diputados que votaron en pro de los Maestros, así como también a las demás personalidades que crea más conveniente.

5.º Que para acabar de una vez con la sufrida clase inferna, se ruega a todos los Maestros de España que, por dignidad profesional, estudien la forma más conveniente para conseguir cuanto antes la colocación de los compañeros interinos, a cuyo fin la directiva emprenderá de nuevo una enérgica campaña, empezando por las personas más influyentes para que hagan presión al ministro y al diputado del distrito.

6.º Que en vista de las dificultades con que se tropieza para el pago al ausentarse en épocas de vacaciones reglamentarias alguno de los Maestros que figuran en la cabeza de partido donde no resida el habilitado, puedan éstos justificar el cobro por medio de recibo todos los meses, tal y conforme hacen los demás compañeros de los pueblos, con lo que se evitarían gastos y molestias de tener que esperar para firmar la nómina personalmente.

Recabar de los Maestros que se hallen en las mismas condiciones que se dirijan al ministro para conseguir lo deseado.

Acordóse que para en breve se anuncie nueva convocatoria con el fin de tratar asuntos de gran importancia e interés para la clase.

Los sin Escuelas.—El Comité ejecutivo de la Unión general de Maestros sin Escuelas ha visitado ayer al Ministro de Instrucción pública para hacerle entrega de la protesta escrita contra las anunciadas oposiciones a ingreso en el Magisterio primario, que fué acordada en la Asamblea extraordinaria que han celebrado últimamente en la Escuela Normal Central de Maestros.

Al mismo tiempo le expresaron su satisfacción por el reciente Real decreto autorizando la habilitación de Maestros provisionales para evitar que continúen cerradas un gran número de Escuelas públicas, y la Real orden comple-

mentaria para acelerar la provisión rápida de las mismas.

Con lo que de ningún modo están conformes es con que se autorice el nombramiento de personal ajeno a la profesión para suplir la supuesta falta de Maestros titulados.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Abril 27.—Real decreto facultando al Colegio de Nuestra Señora del Carmen, de esta Corte, instituido en favor de los huérfanos de Generales, Jefes y Oficiales de los Cuerpos de la Armada, para dar con carácter oficial las enseñanzas fundamentales de Náutica, y que por la Secretaría de dicho Colegio se expidan los certificados de alumno de Náutica y de alumno de Máquina, necesarios para inscribirse en las listas de las Comandancias de Marina.—(25 abril).

—Nombrando a D. Antonio Rivera Lema Profesor de término de la Escuela Industrial de Vigo, con destino a las enseñanzas de Dibujo geométrico e industrial.—(31 marzo).

—Idem a D. Aurelio Viñas Navarro Catedrático numerario de Historia de España, Antigua y Media, de la Universidad de Sevilla.—(19 abr'1).

—Idem Ayudante de talleres de la Escuela Industrial de Valencia a D. José Cuñat Martí, con el sueldo que se indica.—(19 abril).

Abril 28.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala que se indican, y que los Catedráticos numerarios que se expresan pasen a ocupar en el Escalafón los números y sueldos que se detallan.—(18 abril).

—Otra aprobando las oposiciones anunciadas en turno de Auxiliares para proveer las Cátedras de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, vacantes en los Institutos que se indican, y disponiendo se expidan los nombramientos a favor de los señores que se expresan.—(20 abril).

—Otras nombrando Catedráticos numerarios de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho de los Institutos que se indican a los señores que se expresan.—(20 abril).

—Otra disponiendo se acuse recibo de las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Estado dando cuenta de haberse adherido la República de Polonia al Convenio internacional de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas.—(20 abril).

—Otra disponiendo se restablezca la Real orden de 16 de diciembre de 1918, por la que se dictaban reglas para el ascenso del personal administrativo y subalterno de este Departamento, y resolviendo al propio tiempo que el personal subalterno con destino en provincias pueda ascender hasta el sueldo que se indica.—(26 abril).

Oposiciones

CIUDAD REAL

Relación de las instancias presentadas en término legal solicitando las oposiciones en turno libre del Rectorado Central, convocadas por Real orden de 25 de febrero de 1920 («Gaceta» del 20), para proveer cien plazas de Maestros del Escalafón general.

D. Miguel Abad Rodríguez, certificado de Penales; D. José María de los Angeles Pozo, don Alberto Aragón Sánchez, D. Eduardo Baeza Merlo, D. Justo Calero López, D. Manuel Camacho Díaz Pintado, D. Tomás Cano González Barrera, D. Andrés Castaño Alcarazo, D. Honorio Cerrillo Rodrigo, certificado de reválida, y don Inocente Díez Martínez.

D. Gumersindo Domené Rodríguez, D. Juan José Escribano de la Torre, D. Sinfiorano Fernández Calero, partida de nacimiento legalizada ídem de estudios y de penales; D. José Fernández del Moral, ídem; D. Santiago E. Fernández Moreno, D. Angel Fernández Sánchez, D. Gumersindo Fernández Vieco, D. Juan Gallego González, D. Agapito S. García Bermejo, partida de nacimiento legalizada, ídem de estudios y de penales, y D. Marcial García Mateo.

D. Pedro García Moya, D. José Hernández Gascón, certificado de penales; D. Adolfo Grille Calzada, D. Manuel Jiménez Varona, partida de nacimiento legalizada, ídem de estudios y de penales; D. Antonio López Guerrero Sánchez, D. Miguel Lora González, D. Adolfo Morales Gómez Caminero, D. Diego Moreno Villalón, ídem; D. Fortunato Navarrete Labrador, partida de nacimiento legalizada, ídem de estudios y de penales, y D. Jerónimo Navarrete Labrador.

D. Nicolás Navarro Marín, legalización de la partida de nacimiento y certificado de penales, D. Fernando Nieto Gómez, partida de nacimiento legalizada, ídem de estudios y de penales, D. Antonio B. Ortega Espejo, D. Víctor de Pedro Herranz, D. Evelio Perea Peñuelas, partida de nacimiento legalizada, ídem de estudios y de penales, D. José María Pérez Chicharro, certificado de penales, D. José Plaza Plaza, D. Juan de Dios del Río Rodríguez, don Cándido Rivero Simón y D. Julián Romero Peña.

D. Máximo H. Rodríguez González, copia compulsada de papel de una peseta de título profesional, D. Restituto Rodríguez Malo Méndez, certificado de penales, D. Crescencio Santos Fernández, partida de nacimiento legalizada, ídem de estudios y de penales, D. Emilio Serrano Martínez, certificado de penales, y D. José María Solance Rueda.

Nombres de las aspirantes y documentos que faltan en sus expedientes.

Doña Asunción Alarcón Hurtado, doña Gerarda Alvarez Moreno, doña Amparo Balcázar Calahorra, doña María de la Concepción Barragán Gómez, doña Consuelo Catalán Díaz Santos, las faltan certificado de penales, doña María de las Mercedes Contreras López, doña

Isabel Córdoba Sedano, reintegro en el certificado de penales, doña Valentina Daimiel Sánchez, doña Cecilia Donaire Cuadra, doña María de las Nieves Espinosa Sendarrubias y doña Carmen García Carpintero.

Doña Felipa Carmen García Mejía, certificado de penales, doña Mariana García Rodríguez Andrade, certificado de nacimiento legalizado, ídem de estudios y de penales, doña Concepción García Sabater, certificado de nacimiento legalizado y de penales; doña Severiana Gaviña Heredia, doña María Morales Pabón, doña Fidela Muñoz Montano, certificación de nacimiento legalizada, ídem de estudios y de penales, doña Manuela Núñez Barranco, doña Felisa Ocaña Fernández, certificación de nacimiento legalizada, ídem de estudios y de penales, doña Silvia Pérez Cano, doña Elicia Pérez Cano, doña María Pérez Hernando, doña Francisca Portugués Menor y doña María de los Dolores Ramírez Laheria.

Doña Matilde Rodríguez Andrade, certificado de penales, doña Consolación Roldán Díaz, legalización de la partida de nacimiento y certificado de penales, doña Laura Sabater Barba, doña Ventura Carmen Sánchez Cámara, doña María del Rosario Sánchez Mateos, doña Natividad Sánchez Rey, certificado de penales, y doña Fidela Sanz Veros.

Ciudad Real, 12 de abril de 1920.—(Gaceta 26 abril).

CUENCA

Relación de los Maestros y Maestras que han presentado en esta Sección, instancia, solicitando tomar parte en las oposiciones que han de celebrarse en el Rectorado Central y que fueron convocadas por Real orden de 23 de febrero último (Gaceta del 26), con expresión del estado de los respectivos expedientes.

Maestros.—D. Vicente Alhambra Baños, don Inocencio Arguisuelas López, falta partida de nacimiento y título, D. Martín Arribas Sepúlveda, D. Santiago Bonilla Baca, faltan certificado de nacimiento, penales y título, D. José Briones Martínez, D. Evaristo Carralero Sáiz, D. Alberto Collada Collada, falta partida de nacimiento y título, D. Mariano Cordente Martínez, D. Ramón Delgado García, falta certificado de nacimiento, penales y título, D. Desiderio Dulce Fanguela, D. Julián Freijo Gallegos, D. Leopoldo García López, certificado de penales, y D. Miguel P. García Pedroches.

D. Emilio García Priego, falta certificado de nacimiento, penales y título, D. Pompeyo Gil Frías, falta partida de nacimiento y certificado de penales, D. Eustasio González Sanabria, don Juan Bautista Heras Vélez, D. Celedonio Huélamo Huélamo, falta partida de nacimiento y certificado de penales, D. Francisco Jiménez García, D. Arcadio López Contreras, D. Miguel Losa González, falta certificado de nacimiento, penales y título, D. Juan Marco Pérez, falta título, D. Eugenio Martínez Castañeda y D. Crescencio Martínez Cuenca, falta certificado de penales.

D. Doroteo Martínez Martínez, D. Daniel Martínez Sahuquillo, D. Jesús Mateo Moragón, don Emilio Melero Lerin, D. Lope Merino Lozano, D. Antonio Morán Barranco, D. Constancio las Muelas Soria, D. Pedro Notario Jiménez, falta certificado de nacimiento, penales y título, D. Mariano Ortega Bustos, D. Alberto Page Morón, falta certificado de nacimiento, penales y título y D. Máximo Parrilla González, falta partida de nacimiento y título.

D. Fabián Pellejero Martínez, falta certificado de penales, D. Juan Pérez Parreño, D. Aniceto Ponce Sáiz, D. Gonzalo Aurelio Sánchez Sanz, D. Lorenzo Sanz Espejo, falta certificado de penales, D. Rosario Francisco Sáiz Merino, don Eduardo Sevilla González, falta certificado de penales, D. Crescencio Soria García, D. Julio Torrecilla Gómez, D. Angel Torres López y D. Enrique Trillo López, falta partida de nacimiento.

D. Angel Valencia Martínez, D. Vicente Valero Belmar, falta certificado de penales, D. Silvestre Vicente Abad y D. Nicasio Zarzuela García.

Maestros propietarios.—D. Alberto Escalada González, D. Constantino López Serrano, don Faustino Martínez Gabaldón y D. Rufino Segundo González.

Maestras.—Doña María Alvarez de la Cruz, doña Juliana Arribas Gómez, faltan certificado nacimiento, penales y título; doña Patrocinio Blanco Portero, doña María Bonilla del Peso, faltan certificados nacimiento, penales y título; doña Felisa Cardete Olmo, faltan certificados nacimiento, penales y título; doña Basilia Cifuentes Godoy, doña Victoria Soledad Cuenca Valladolid.

Doña María de los Angeles Culebras, faltan certificación de nacimiento, penales y título; doña Remedios Heras Vélez, doña Nieves Hortelano Rodrigo, doña María Josefa López, faltan certificación nacimiento, penales y título; doña Jesuita Martínez López, falta certificado de penales; doña Paz Nieves Rubiato Martínez, doña Valentina Olmeda Bermejo, faltan certificado nacimiento, penales y título; doña Bienvenida Orozco López, falta certificado de penales; doña Edita Pérez Conde, doña Lucía María Eugenia Pérez Ortega, doña María Leonida Real Bustamante, doña Adoración Redondo Sanz doña Herminia Rius Zunón, doña Manuela Rubio Calvo, faltan certificado nacimiento, penales y título; doña Adoración Valero Vega, doña Asunción de la Vega Martínez, doña Encarnación Zamora Millán y doña María del Socorro Zanón Ochoa.

Maestras propietarias.—Doña Polonia Magro Gualda y doña Alfonsa Ortiz Corral.

GUIPUZCOA

Maestros.—1, D. Antonio Arias y Prieto; 2, D. Luis Castillo Cauvilla, expediente incompleto; 3, D. Constancio de Castro Valbuena; 4, don Demetrio Coca Sahagún; 5, D. Cruz Gil y Alon-

so, expediente incompleto; 6, D. Gerardo Guijarro Haro; 7, D. Efrén Juanes Duque, expediente incompleto; 8, D. Pascasio Labiano Aguinaga; 9, D. Marino López Mediavilla; 10, don Vidal Morante Fernández, y 11, D. Pablo Rodríguez Ayala.

Maestras.—1, Doña Juana Iturrioz y Arriola, expediente incompleto; 2, doña Juana Manteola Larraya; 3, doña Benita Mendiola Velasco; 4, doña María Felisa Zubillaga y Larralde, y 5, doña Rufina Zuliaurre y Zurutuza, expediente incompleto.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 15 del Estatuto general del Magisterio, se publica para que, en el término de quince días, puedan los interesados presentar sus reclamaciones en esta Sección.

San Sebastián, 14 de abril de 1920.—(Gaceta 26 abril).

HUELVA

Maestros.—D. José M. Domínguez Vázquez, D. Santos Angulo Cacajús, D. Isidoro Guzmán Martínez, D. Juan M. Sánchez Romero, D. Dionisio Marín Ortiz, D. Teodosio Urbano Vázquez, D. Luis de León Cornejo, D. José Martín y Martín, D. Cayetano Muñoz Domínguez y don Idacio Salgado Costa.

D. Manuel Viso Toscano, D. Antonio A. de la Cortina Hernández, D. Juan M. Cabrera Rodríguez, D. Pablo Cayetano Vázquez, D. Antonio Díaz Souza, le falta certificado de penales; D. Diego Romero de la Miyar, D. Tomás Bernal López, D. Ricardo Luendo Ferrero, le falta toda la documentación; D. Roque Blanco Caballero, le falta toda la documentación, y don Francisco Díaz Moya.

D. José Rodríguez Humades, D. Francisco Díaz Rodríguez, D. Fernando Martín Rubio, don Sebastián Fabián Vita, D. Juan García Avilés, D. Felipe Luna Rangel, D. Teodoro Galache Romero, D. Nicolás Dommarco León, le falta certificado de penales; D. Cayetano Coto Marín, falta certificado de penales, y D. Rafael Fernández Díaz de la Serna.

D. Felipe Romero Villa, D. José Villalba de la Peña, D. Agustín Moreno Lobato, falta certificado de penales; D. Manuel Mora Gómez, le faltan documentos; además no cumple los veinte años hasta el 27 de octubre próximo; don Gerardo H. Sánchez Guillén, D. Pedro Fuster Lambias y D. Manuel de la Feria Ruiz.

Maestras.—Doña Pilar González Fernández, doña Camila López Rifa, falta certificado de penales; doña María Setefilla Dommarco León, doña Manuela R. Pérez García, doña Ramona Domínguez Gálvez, falta certificado de penales; doña Teresa Fraile González, doña María Mondéjar López, falta toda la documentación; doña María Carrera Mazo, falta certificado de penales; doña María J. Pérez Alvarez, falta certificado de penales, y doña Luisa Ros Camacho, falta certificado de penales.

Doña Rosario García Manzano, doña María A. Montiel Quesada, falta certificado de pena-

les; doña Anacleto García Casasola Cerezo, falta certificado de penales; doña Manuela Bolaños Fernández, falta certificado de nacimiento y penales; doña Josefa Delgado Serrano, falta toda la documentación.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 13 del Estatuto y regla octava de la convocatoria, pueden los interesados presentar reclamaciones en esta Sección en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación en la «Gaceta de Madrid».

Huelva, 12 de abril de 1920.—(Gaceta 26 abril).

HUESCA

Maestros.—D. José Aguarod Carcavilla, don Berto Asía Rivera, le falta todo; D. Florencio Asensio Asensio, D. Mariano Amaverri Liesa, D. Mariano Badía Castanera, D. Hilario Bercós Justes, D. Gregorio Bertrán Comín, le falta certificado de penales; D. David Borrueal Giral, D. José Buera Cascojuda, le falta reintegro en la copia del título, y D. Ramón Cabrera Aguilar.

D. Miguel Castel Barrabes, D. Félix Castellar Castell, le falta todo; D. Valeriano Estann Ramón, D. Félix Gil Ascaso, D. Gabriel Jiménez Ciprián, D. Valero Allué, D. Francisco Lasala Gómez, le falta todo; D. Antonio Laviña Berrán, certificado de penales; D. Gregorio Lax Rora y D. Severiano Lorient Puñol, reintegro en la copia del título.

D. Paulino Martínez Alvarez, D. Luis Monreal Obejero, le falta certificado de penales; D. Eduardo Monreal Ramón, completo, sirve en propiedad por oposición; D. Mariano Mur Coterón, D. Antonio Núñez Isaac, D. Pedro J. Orden Portero, D. Benjamín Royo Colás, don Leandro Agustín Sanclemente y D. Bienvenido Lazara Moliner, certificado de penales.

D. Francisco Santamaría Burgos, D. Antonio Santoaria Viñuales, D. Juan Soler Soler, le falta todo; D. Francisco Ferrero Carrasco, don Joaquín Vispe Gil, le falta todo, y D. Valentín Zaborras Santamaría, le falta certificado de penales.

Aspiran a la plenitud de derechos en el Escalafón.

D. Alfredo Benavent Benavent, D. Maximino Carrasco Fondevilla, D. Francisco Sala Porte y D. José Sesé Callán.

Maestras.—Doña Consuelo Acín Barrio, doña María Ainoza Soro, doña Valentina Anant Inda, doña Luisa Ascaso Larroca, doña María J. Auria Ladrera, hoja de servicios, sirve en propiedad; doña María Cabrera Torres, doña Manuela Carro Barrán, doña Elena Casans Ubieto, doña Lucrecia A. Ena Nogués, le falta certificado de penales; doña Jacinta L. Encontra Jalle.

Doña Tomasa Estna Sánchez, doña Francisca Ferrero Río, doña Paulina M. García Sánchez, doña Pura Ibort Avilla, doña Josefa Lobaco Mateo, doña Presentación Monreal Serra-

te, doña Florencia María Mur Coterón, doña Basilia Muzas Aguado, doña Francisca Puente Ferrer, le falta todo, y doña Cristina Pueño Garín.

Doña Manuela Ramos Ara, le falta certificado de penales; doña Margarita Rivas Mouras, doña Jesusa Rodríguez Tovar, doña María A. Salas Gállego y doña María del Carmen Vidal Caset.

Aspiran a la plenitud de derechos en el Escalafón.

Doña María Barcos Orduña, doña Agustina F. Benedí Perales, doña Nicolasa Lope Sarañana y doña Consuelo Villacampa Gil.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio, se publica en este periódico oficial, a fin de que en el plazo de quince días puedan completar sus expedientes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Huesca, 10 de abril de 1920.—(Gaceta 26 abril).

CORUÑA

(Véase El Magisterio Español de 24 de abril, página 101).

La Coruña, 12 de abril de 1920.—(Gaceta 26 abril).

LERIDA

Maestros.—1, D. Antonio Arealís Capdevila; 2, D. José Alsina Perras; 3, D. Miguel Albet Biosca, falta certificado de penales; 4, D. Celestino Bellera Morera; 5, D. José Berengué Capdevila, falta certificado de penales y acreditar es Maestro; 6, D. José María Bernacho Isús, ídem ídem y nacimiento; 7, D. Hermenegildo Blanch Prats; 8, D. Francisco Blanch Berga, falta certificado de penales; 9, D. Francisco Boix Paija, falta toda la documentación; y 10, D. Juan Bonet Serra.

11, D. Lorenzo Bosch Rubio, 12, D. Cándido Bría Botán, falta hoja de servicios; 13, don Blas Brufau Marcie, falta certificado de nacimiento; 14, D. Pedro Camarasa Mill; 15, D. José Calzada Bonet; 16, D. Ignacio Canturré Pallares, falta certificado penales y acreditar es Maestro; 17, D. Dellín Costa Cuiraneta, ídem, ídem ídem; 18, D. José Cases Saut; 19, D. Buenaventura Forga Camut, falta certificado de nacimiento, y 20, D. Ramón Farreons Juncosa, falta hoja de servicios.

21, D. Remigio García Gonzalo; 22, D. Jaime Garret Florejades; 23, D. Francisco González Taujis; 24, D. José Goma Vendrell; 25, don Cándido Huguet Martín, falta certificado de penales; 26, D. José Huguet Torres; 27, D. José Iglesias Blasi, falta hoja de servicios; 28, D. Francisco Juanmartín Rey, falta toda la documentación; 29, D. Clemente José Peralta, y 30, D. Francisco Javier Kuhuel Bindis, falta toda la documentación.

31, D. Juan Latorre Bota, falta hoja de servicios; 32, D. Francisco Llinas Arnalot, falta

acreditar es Maestro; 33, D. Pedro Moya Corbella, falta certificado de penales; 34, D. Juan Manuel Vidal, falta ídem íd.; 35, D. Emilio March Caelles, falta toda la documentación; 36, D. Ramón Masip Claramunt, ídem íd.; 37, don José Majos Pérez, falta certificado de penales; 38, D. Ernesto Negre Vidal, falta hoja servicios; 39, D. Ramón Oliva Ortoneda, falta certificado penales y acreditar es Maestro, y 40, D. Delfín Ortiz Solsona.

41, D. Rafael Pérez Pérez, falta hoja de servicios; 42, D. Francisco Plana Rovira, ídem íd.; 43, D. Ramón Piró Bellet, falta certificado penales; 44, D. José Pijuán Plá, falta hoja de servicios; 45, D. Cándido Piniés Pampols; 46, don Pablo Pons Compauys; 47, D. Ramón Prats Querolt; 48, D. Pedro Pons Capdevila; 49, D. José Pijuán Pomoda, y 50, D. José Pampols Pujadas.

51, D. Ramón Pares Sanmartí, falta hoja de servicios; 52, D. Angel Peiro Franco, falta certificado de penales; 53, D. Juan Ribas Grau; 54, D. Vicente Roselló Gracia; 55, D. Rodolfo Reig Galofre, falta hoja de servicios; 56, D. Antonio Rich Chimianes, falta toda la documentación; 57, D. Antonio Rosell Barbosa, falta certificado de penales; 58, D. Miguel Soleda Aixala, ídem íd.; 59, D. Florencio Segura Altucul, falta toda la documentación, y 60, don Miguel Sol Torres.

61, D. Miguel Sorribes Marsa, falta hoja de servicios y certificado de penales; 62, D. José Safont Sole; 63, D. José Jesús Toló Toló, falta acreditar es Maestro; 64, D. Jaime Torremade Español; 65, D. Rosendo Vila Badía; 66, don Valero Ventura Segura, falta hoja de servicios, y 67, D. Antonio Vicente Lorient, ídem íd.

Excluído.—D. Mariano López Fernández, por no tener terminada su carrera de Maestro y ser, por tanto, contraria su petición a la Real orden de convocatoria.

Maestras.—1, Doña Nieves Curia Saudio; 2, doña Josefina Climent Santa; 3, doña Ramona Corona Saurina; 4, doña Ramona Calvet Masane; 5, doña Josefa Camats Gaset; 6, doña María Escola Taujis; 7, doña Teresa Ezquerdo Piñol, falta certificado penales y acreditar es Maestra; 8, doña Teresa Genebat Capdevila, ídem ídem íd.; 9, doña Francisca Guzmán Gil, y 10, doña Aurelia Gelabert Guixe, falta certificado penales.

11, Doña Pilar Josa Torne, falta certificado penales y una póliza de peseta para copia título; 12, doña Encarnación Lafarga Viso; 13, doña María Amparo Llarena Llema, falta hoja de servicios; 14, doña María Llop Ezquerdo, falta toda la documentación; 15, doña Carmen Molins Isauto; 16, doña María Minué Miguel; 17, doña Demetria Bibiana Moix; 18, doña Balbina Miralles Solé, falta certificado de penales y acreditar es Maestra; 19, doña Ramona Mir Jovells, y 20, doña Natividad Pampols Solé, falta certificado de penales y una póliza de peseta para el nacimiento.

21, Doña Antonia Pou Castelló; 22, doña Do-

lores Pujol Serra, falta hoja de servicios; 23, doña Adelaida Pegulla Justé, falta certificado de penales; 24, doña Patrocino Ribera Díez, falta toda la documentación; 25, doña Rosa Solsona Tomás, falta certificado de penales y de nacimiento; 26, doña Dolores Saura Bastida; 27, doña Pilar Sola Masans; 28, doña María Sausa Monjo; 29, doña Josefina Sauri Castells, falta una póliza de dos pesetas para reintegro de certificado de penales, y 30, doña Teresa Vives Rubio.

31, Doña Mercedes Viñals Pallero, falta toda la documentación; 32, doña Dolores Vila Segura, falta certificado de penales; 33, doña María de las Nieves Vidal Perna, y 34, doña Josefina Zamora Vivar.

Excluídas.—Doña Modesta Castells Farré, doña Irene Pérez Hernando, doña Carmen Pons Ros y doña Irene Sola Pampols, por no tener terminada la carrera de Maestras, y ser por tanto, contrarias sus peticiones a la Real orden de convocatoria.

Lérida, 14 de abril de 1920.—(Gaceta 26 abril).

MALAGA

Maestras.—Doña Emerenciana Aranda Blanco, título, certificados de nacimiento y de penales; doña Antonia Arias Garín, ídem; doña Felisa Ariza Díaz, ídem; doña Carmen Bolaños García, ídem; doña María Cabrera Gargantiel, certificado de penales; doña Pilar Castro Amo, título, certificados de nacimiento y de penales; doña María Socorro Carrasco Guerrero, ídem; doña Carmen Fernández Jiménez, certificados de nacimiento y de penales; doña María Fernández Sánchez, ídem, y doña Carmen Fernández Sevillano, ídem.

Doña María Luisa Galacho Palacio, título, certificados de nacimiento y penales; doña Isabel Gallardo Salas, ídem; doña Elvira N. García Lara, ídem; doña Clotilde García Luque, certificado de penales; doña Josefa García Moyano, certificados de nacimiento y de penales; doña Luisa García Rodríguez, certificado de penales; doña Mercedes Garrido Romero, título, certificado de nacimiento y de penales; doña Dolores Goicuria González, certificados de nacimiento y de penales, y doña Manuela Gómez de la Cruz, título, certificados de nacimiento y de penales, y doña María González García, ídem.

Doña Magdalena González Muñoz, certificado de penales; doña Encarnación López Mueza, título, certificados de nacimiento y de penales; doña Guillerma López Vázquez, ídem; doña María Luisa Marín Alcalá, ídem; doña Purificación Martín Navas, ídem; doña María Luisa Miguel Ferrer, ídem; doña Ana María de Miguel y de Miguel, ídem; doña Dolores Molina Santos, ídem, y doña María Montáñez Molina, ídem.

Doña Carolina Murciano Verdugo, certificados de nacimiento y de penales; doña Antonia Perea de la Rosa, ídem; doña Josefa Pérez La-

rubia, certificado de penales; doña Francisca Quintana Díaz, ídem; doña María Dolores Quiñones Hidalgo, ídem; doña Juana Recio Pérez, ídem; doña Carmen Ruiz Jiménez, título, certificados de nacimiento y de penales; doña Candelaria Sánchez Fernández, ídem; doña Carmen Sancho Soto, ídem; doña Antonia Sierra Arderiu, ídem; doña Elvira Torres Martín, ídem, y doña María Turati Castilla, ídem.

Maestros.—D. José Algarra Ogalla, D. Juan Monso Coll, D. Miguel Barrionuevo Avisbal, D. Enrique Belón Fernández, D. Francisco Benito Murciano, D. Juan Blanco Carrero, D. José Bueno Villoslada, D. Manuel Cabrerizo Jiménez, D. Manuel Cañete Fernández y D. José Carra Pérez, a todos les falta título, certificados de nacimiento y de penales.

D. Carlos Clavero Jiménez, certificado de penales; D. Francisco Conejo González, ídem; D. José Corral Vallejo, ídem; D. Juan Domínguez Mancilla, título, certificado de nacimiento y de penales; D. Francisco Fera López de Ganarra, ídem; D. Manuel Gámez Gutiérrez, ídem; D. Juan García González ídem; D. Miguel Jiménez Luna, ídem; D. Manuel Gollonet Megías, ídem.

D. Antonio González Cózar, certificado de penales; D. Juan González Rodríguez, ídem; D. Antonio Herrero López, ídem; D. Luis López Ballesteros Pascual, ídem; D. Antonio Márquez Fontalva, ídem; D. Juan Martín Chica, ídem; D. Antonio Martín Nieto, título, certificado de nacimiento y de penales; D. Rafael J. Montalvo Márquez, ídem; D. Alfonso Montañer Molina, ídem; D. Manuel Montilla Benítez, ídem, y D. Miguel Narváez Cabrera, ídem.

D. Francisco Peñalver Rubio, certificado de nacimiento y de penales; D. Agustín Pérez Carrión, ídem; D. Benjamín Pérez Estremera, ídem; D. Cristóbal Pérez Fernández, ídem; don Andrés Postigo y Postigo, ídem; D. Rafael Rodríguez Díaz, ídem; D. Manuel Rosillo Noa, certificado de nacimiento; D. Antonio Ruiz Marín, certificados de nacimiento y de penales; don Miguel Ruiz Molina, ídem; D. José Salas Carente, ídem; D. Miguel Santaña Félix, título, certificados de nacimiento y de penales; D. José F. Sierra Jacín, ídem; D. Gracián Triviño Salmerón, ídem; D. José Luis Utrera Guervos, ídem; D. José Valles Primo, título y certificado de penales; D. Rafael Verdier Vázquez, título, certificado de nacimiento y de penales, y D. David Verge Solano, ídem.

Málaga, 15 de abril de 1920.—(Gaceta 26 abril).

MURCIA

D. Julio Sánchez López, D. Florencio Castillo Hernández, D. Mariano de Béjar Navarro, D. Agustín de Pozo Tirado, D. Joaquín Cortés y Cortés, D. Felicito Manzanares Pérez, D. Joaquín Franco Nortes, D. Juan Navarro Artero, D. Antonio Escudero Zapata y D. Braulio Sáez Toral.
D. Antonio Lucas Martínez, D. Angel Nicolás

Ibáñez, D. Francisco González Jaraloya, D. Asensio Albentosa Amador, D. José Roldán Pallares, D. Victoriano López Soler, D. Antonio Escobar García, D. Manuel Pineda Lozano, D. Juan Navarrete Oller y D. Jesús Parra Boti.

D. Antonio Navarro Hernández, D. Fernando López Rubio, D. Ricardo Pravia Closa, don Pascual Serrano del Campo, D. José Martínez Pérez, D. Marcelino Sánchez Pérez, D. Francisco Valera López, D. Manuel Sierra García, don Eduardo Martínez Saura y D. Juan Antonio Tudela Martínez.

D. Mariano Pérez Monje, D. Juan Pujalte Martínez, D. Juan Martínez Chica, D. Juan Manuel Moreno Pausa, D. Manuel Bolarrín Inglés, D. Antonio Sánchez Sánchez, D. Enrique Torrijos Horcajada, D. Marcial Gómez Gómez, don Ginés Tomás Tomás y D. Eduardo Salinas Meca.

D. Ramón Saquero Cano, D. Fernando Rabadán Flores, D. Jerónimo Miguel Llorca y Llorca, D. Jaime Llovet Llorca, D. Juan Moreno Barquero, D. Vicente Salinas Jiménez, don Francisco Giner Ivorra, D. Rafael Moreno García, D. Salvador Castejón Jiménez y D. Cristóbal Espinosa Lluesma.

D. Rafael de la Torre Montiel, D. Francisco Jiménez Molina, D. Antonio Rodríguez Galiano, D. Federico Hillán Hernández, D. Eusebio Martínez Martínez, D. Daniel Hernández Gómez, D. Antonio Paterna Cantos, D. Francisco González Rodríguez, D. Hermógenes Contreras Contreras y D. Antonio Riba Navarro.

D. Salvador Bauzá Pou, D. José Pellicer España, D. Francisco Bernal Asensio, D. Gabriel Boti Ganga, D. Estanislao Almar Marín, D. José Carmona Cubero, D. Buenaventura Puerta Azcoita, D. Pedro A. Fileni Rubio, D. José Sivent Baeza y D. Antonio Fernández Aguilar.

D. Juan Francisco Hita de Moya, D. Jesús Franco García, D. Modesto Antonio Díaz Fernández, D. José Fornis Servent, D. Alfredo Lario Ferrer, D. Ramón Conesa García, D. Pedro Marín Oñate, D. Juan Rosique Martínez, D. Ismael Pastor Mallol y D. Víctor Huertas Martínez.

D. Bibiano Perona Ruiz, D. Tomás Cano González, D. Plácido Sánchez Ramón, D. Mariano Soriano Palomo, D. Joaquín Jiménez Ruiz, D. Antonio García Toledo, D. Joaquín Chapaprieta Galián, D. Marcelo Agudo Garat, D. Mariano Arrieta León y D. Carmelo Pie Riul.

D. Francisco Llorca Linares, D. Manuel Torregrosa Ruiz, D. Antonio de Vega Pérez, don Santiago López Guillén, D. Joaquín García Sánchez y D. José Gómez Sánchez.

Maestros con el expediente incompleto

D. Antonio González de Vera, D. Juan Pardo Escobar, D. Eusebio Ortega Laorden, D. José López Navarro, D. Basilio Isaac Gutiérrez, don Antonio Pino Icatino, D. Emilio Gal Vives, don Blas Muñoz Rodríguez, D. Florencio Casas Prieto, D. Angel Casado Rodríguez, D. Ramón Baquer Pascual, les falta toda la documentación; don Nicanor Ortega Amor, ídem y secretario de la

95

13 instancia y D. Gaspar López Orts le falta toda la documentación.

13 D. Vidal del Barrio González, D. Juan Gallego Escámez, D. Ricardo Domingo Felipe, don José Lisón Pertusa, D. Luis Palau Clauso, don Jacobo López Campo, D. Emilio Carbonell Amorós, D. Damián Henares Henares, D. José Ramos Yagües, D. Abelio López Larios, D. Manuel Escudero Pérez, D. Isaac Muñoz Bravo, D. Francisco Rebollar Jaet y D. Manuel Pérez Gómez, les falta toda la documentación.

12 D. Manuel del Barrio Benito, D. Gabriel Sain, D. Pedro Ferrándiz Burguete, D. Vicente Lellés Berenguer, D. José Carlet Alemany, D. Jesús Manzano de Castro, D. Antonio Lull Mar, don Germán Mora Lanterio, D. José María Albiñano Cerrera, D. Luis Falcó Jimeno, D. Benjamín Albert Eraut y D. Eduardo Rojas Rojas, les falta toda la documentación.

13 D. Alberto Prieto García, D. Manuel Bolinches Campan, D. Francisco Martínez González, don José García Moreno, D. Francisco Pasual Fernández, D. Jesús Bastida Peñalver, D. Fernando Nicolás Fernández, D. Matías del Hoyo Garcés, D. Agustín Martínez González, D. Juan Sendra Torrens, D. Demetrio Albert Rico, don Emilio Ferrer Yadó y D. Teodoro Ferrer Yadó, les falta toda la documentación.

15 D. Pedro Bernal Guerrero, D. Rodrigo Jiménez Navarro, D. Miguel Pescador Pérez, don Antonio Hellín Navarro, D. Antonio Escude Camín, D. Samuel Torres García, D. Pedro Moñín Olmos, D. Fernando Ruiz Matas, D. Ernesto Martín Sánchez, D. Agustín Santamaría Vidal, D. Lorenzo Jiménez Millán, D. Francisco Puig Fendosa, D. Eduardo Tejedor Poveda, D. Angustiano Arce Martínez, les falta toda la documentación y D. Jerónimo Calama Rivero, ídem y reintegro de la instancia.

13 D. Aurelio López Gil, D. Francisco López Viras, les falta toda la documentación y reintegro de la instancia, D. Ernesto Beltrán Díaz, D. Jesús Navarro Pérez, D. Silvestre Navas Alcaraz, D. Pedro Herrera Trigueros, D. Ignacio Gutiérrez Tienda, D. José Antonio Noguera, D. Cayetano Ballesta Aznar, D. Daniel Martínez Sahuquillo, D. Antonio Espín García, D. Rafael Fernández Alvarez y D. Luis Gabaldón Moreno, les faltan toda la documentación.

12 D. Juan Martínez Sánchez, toda la documentación, D. Manuel Juan Badía, ídem y reintegro de la instancia, D. Francisco Rodríguez Ortiz, le falta toda la documentación, D. José González Guardiola, le falta certificado de Penales, D. Clemente García Hermosilla, D. Juan del Pozo Gutiérrez, D. Manuel Davó Cerdá, don José María García Mira, D. José Bayonas Porlant, D. Pedro Tejedor Castillo, D. José Gómez Gómez y D. José Juan Fernando, les falta certificado de Penales.

D. Fulgencio López García, le falta reintegro y certificado de Penales, D. Valeriano Perles Soliveres, D. Antonio Rodríguez Pérez, D. Juan de Dios Aguilar Gómez, D. Ricardo Manzano Tomás, D. Joaquín Gómez García, D. José Murcia

10 Ayuso, D. Francisco Mendoza Gil, D. Francisco Cervera Ibáñez, les falta certificados de Penales y D. Salvador Cenroy González, le falta partida de nacimiento y certificado de Penales.

9 D. Crispo Arsenio Abellán, le falta documento acreditando ser Maestro, D. Vicente Carpe Canicio, le falta partida de nacimiento y de Penales; D. Angel Ecurra Sánchez, ídem, ídem; D. César Viseras Matrá, le falta certificado de penales, D. Miguel Pedreño Ros, le falta acreditar ser Maestro y certificado de Penales; don Miguel Cerrillo Molina, le falta certificado de Penales; D. Pedro Luis Angosto, ídem; D. José Rodríguez García, ídem, y D. Jesús García García, le falta acreditar ser Maestro.

D. Fernando Fernández Dotor, le falta certificado de Penales; D. José Ibar Chocarro, le falta partida de nacimiento y certificado de Penales; D. Isidoro Franco Sánchez, le falta hoja de Servicios; D. José Antonio Nicolau García, le falta certificado de Penales; D. Mariano Martínez Martínez, le falta hoja de servicios; D. Salvador Sánchez Sánchez, le falta certificado de Penales y D. Silverio Lorenzo Munuera, le falta hoja de servicios; D. Juan Manuel Gambin, le falta certificado de Penales; D. Luis Martínez Carrillo, le falta hoja de servicios; D. Francisco Maruenda Aznar, le falta certificado de Penales; D. Federico Tomás Domínguez, ídem; D. Hiscio Capilla García, le falta certificado de Penales y hoja de servicios; D. Hipólito Enrique Alvarez Sirreches, reintegro de certificado de Penales y copia del título y D. Ignacio Clemente Pons, llegó fuera de plazo y falta toda la documentación. Excluido. 14

Maestras que tienen el expediente completo.

12 Doña Piedad Molina Gómez, doña Purificación Brotous, doña Obdulia Sánchez Orozco, doña María Dolores Gil Ruiz, doña María del Milagro Puyo Plá, doña Angela Azorín Polo, doña María Asunción López Jiménez, doña María Ortiz Garrido, doña Josefa Lozano Pinar, doña Josefa Moreno Muñoz, doña María José Martínez García, Doña Carmen Arroniz Almagro, doña Josefa Arroniz Almagro, doña Carmen Gallán Franco, doña Teresa de Jesús Rodríguez Alvarez y doña María Concepción Navarro Adán.

15 Doña Concepción Crespo López, doña Agustina López Cazorla, doña Ana María Vicenta Sánchez Campillo, doña Joaquina Martínez Vidal, doña Antonia Sáez Rodríguez, doña Concepción Valdés Gálvez, doña Dolores Gutiérrez Sánchez, doña Carmen Cano Soria, doña Rita Pérez Pérez, doña Clotilde Ferrer Alonso, doña Soledad Tárraga García, doña Antonia García Ayala, doña Julia García Rivera, doña Agustina García Díaz y doña Emilia Amat Santos.

Doña Magencia Ortiz Garrido, doña Mercedes Martínez Rubio, doña Eulogia García de la Rayonas, doña Antonia Nicolás Ordóñez, doña Julia Vitoria Catafi, cumple los veinte años en septiembre próximo; doña Celia Lois Huertas, doña Josefa Ros Aparicio, doña María Valde-

Jimena González, doña Teresa Martínez Navarro, doña Francisca García García, doña Victoriana Lloret Gómez y doña María Isabel del Rey Tornero.

Doña Leocadia Cisneros Rico, doña Victoria Navas San Juan, doña Emilia Raya Martínez, doña Trinidad Solano Gil, doña Rosalía García Martínez, doña Rosario López García, doña Fuensanta Gutiérrez Abellán, doña Ana Llorca Martí, doña Celia Llorca Quintana, doña Carmen Cuenca Hernández, doña Rosa García Alfonso, doña María Servés López Coronado, doña María de la Concepción Blázquez Mancebo y doña María del Pilar Pérez Sánchez.

Doña María Maurandi López, doña Amalia Carrión Pardo, doña Margarita Abadía Moreno, doña Carmela Cánovas Meca, doña Encarnación Tudela Botia, doña María del Rosario Rojas Yucón, doña María Encarnación Marín Escudero, doña María Josefa Pastor Guijarro, doña María del Pilar Bódenas Gil y doña Mariana Navarro Martínez.

Maestras que tienen el expediente incompleto.

Doña Solía Pérez Gutiérrez, comprendida en el párrafo segundo del artículo 34 del Estatuto.

Doña María del Carmen Greses, falta toda la documentación.

Doña Natividad García Ibáñez, ídem.

Doña Amparo Belchi Pujol, falta certificado de Penales.

Doña María Asunción Quivant, falta toda la documentación.

Doña Brígida Alvarez Marqués, ídem y reintegro de la instancia.

Doña Bienvenida Orozco López, falta certificado de Penales.

Doña Juana Martínez Galiano, ídem.

Doña Lungeria Josefa Luis Muñoz, falta toda la documentación.

Doña Isabel Marco González, falta certificado de Penales.

Doña Mercedes Meoro Verdun, ídem.

Doña María Luisa Badía Rodríguez, falta toda la documentación.

Doña Felisa Navajas, ídem y reintegro de instancia.

Doña María Teresa Cucarella Mampón, falta toda la documentación.

Doña Concepción Signes Costa, ídem.

Doña Gertrudis Parrilla, falta certificado de Penales.

Doña Tula Serra Cubas, falta partida de nacimiento.

Doña Laurentina Martín Gracia, falta certificado de Penales y copia del título.

Doña Angela Candela, falta partida de nacimiento.

Doña Fuensanta Galindo, falta hoja de servicios.

Doña Laura Pérez Seguí, falta toda la documentación.

Doña Mercedes Marqués de León, ídem.

Doña Carmela García Tornel, ídem.

Doña Ginesa Ponce Sandoval, ídem.

Doña Clara Emilia Navarro, ídem.

Doña Carmen Mejías Molina, falta certificado de Penales.

Doña Josefa Palazón Banegas, falta toda la documentación.

Doña Irene Martínez Martínez, ídem.

Doña Natividad Murcia Cardona, ídem.

Doña Adelaida Rivera Ballester, ídem.

Doña Ignacia Moltó Gómez, falta certificado de Penales.

Doña Elena Rico Tomás, falta partida de nacimiento y certificación del título.

Doña Carolina Gil Gerardiola Mulet, falta certificado de Penales.

Doña Rita Molina Carpena, falta toda la documentación.

Doña Josefa Cortés Cordero, ídem.

Doña Vicenta Riera Climent, ídem.

Doña Jacinta Pérez Becarez, ídem.

Doña Ramona Bolinches Aznar, ídem.

Doña Enriqueta Andrés Montalbán, ídem.

Doña Rosario Bellvis Corella, falta certificado de Penales.

Doña Josefa Onofra Sánchez Fernández, falta reintegro de instancia y certificado de Penales.

Doña Vicenta Vall Carrasco, falta toda la documentación.

Doña Rufina Rodrigo López, ídem.

Doña Pilar Villora Serrano, falta certificado de Penales.

Doña Francisca Llorca Salazar, ídem.

Doña María Marín Baeza, ídem.

Doña María Vera Antón, falta toda la documentación.

Doña Leonisa Mallo Díez, ídem.

Doña María Francisca Fagúndez, ídem.

Doña Angeles Pastor Vidal, ídem.

Doña María Trinidad Grau Picó, ídem.

Doña Dolores Fenoy López, ídem.

Doña Vicenta Montoya Segura, ídem.

Doña Máxima Salvador Cazador, ídem.

Doña Dolores Rueda Martínez, ídem.

Doña María Pérez Seguí, ídem.

Doña Guadalupe Loscos Plana, falta certificado de Penales.

Doña Asunción Rivera Mateos, falta toda la documentación.

Doña Irene de la Puerta López, ídem.

Doña Rosa Benavente Abad, falta certificado de Penales.

Doña Saturnina Barazal Dorrego, falta toda la documentación.

Doña Francisca Puigcerver Cabrero, ídem.

Doña Isabel Almarcha Martínez, falta certificado de Penales y copia del título.

Doña Rafaela Pitarch Mantón, falta toda la documentación.

Doña Brígida Alvarez Marqués, ídem y reintegro de instancia.

Doña María Hernández Juárez, falta toda la documentación.

Doña Josefa Abad Alonso, ídem.

Doña Mercedes Taralera Puazo, excluida por solicitar fuera de plazo.

ORENSE

Maestros admitidos por haber cumplido lo dispuesto en la condición 5.^a y acreditado los requisitos exigidos por la condición 6.^a de la convocatoria:

D. Manuel ópez González, D. Arturo Fernández Cid, D. Casto Rodríguez Díaz, D. Ricardo González Vicente, D. Victoriano Fernández Prieto, D. Manuel Fernández Ponsa, D. Sergio Vázquez Gándara, D. José B. Simón Pérez, D. Hermógenes Bouzas Vila y D. Francisco Fernández Souza.

D. Juan Rolán Morais, D. Eladio Garrido Losada, D. Juan Manuel Crespo Domínguez, don Generoso Núñez Bragado, D. José Martínez Souza, D. Gerardo Pena Perdiz, D. Arturo Marquina Alvarez, D. Eladio Casares del Río, D. Manuel Vidal Castro y D. Inocente Alvarez Vonzález.

D. Juan Cortés González, D. Evaristo Barroso Soto, D. Ricardo Fernández García, D. Francisco Blanco Fernández, D. Antonio Rodríguez Montero, D. Manuel Gago Justo, D. Luis Vázquez Yebra, D. Daniel González Rodríguez, D. Francisco Ruiz y D. Francisco Arias Rodríguez.

D. Pablo Quintas Rivera, D. Andrés Díaz Alvarez, D. Fermín Pérez García, D. José Leiro Blanco, D. Sergio González Prieto, D. Francisco Gallego Fernández, D. Alfredo Lezón Vázquez, D. Francisco Rúa Barreal, D. José Barrio Feipo y D. Juan González Pérez.

D. Cesáreo Ramos Rodríguez, D. Salvador Padilla García, D. Arturo Coliño Morales, D. José López Domínguez, D. Juan Antonio Perim Perim, D. Manuel González Alvarez, D. Gerardo Ruiz Pozo, D. Sadot Caamaño Borrageiros, don Cesáreo Gómez García, D. Avelino Pérez Pérez, D. José Arca Villar y D. José María Perrín Añel.

Maestros admitidos provisionalmente por falta de acreditar alguno de los requisitos que señala la condición 6.^a de la convocatoria:

D. Francisco Vázquez Lois, D. Lisardo Pérez Pérez, D. Celso Baralta Ogea, D. Leopoldo Rodríguez Torres, D. Francisco Nogueiras Pérez, D. Ramón Rodríguez Casas, D. Modesto Novella Mosquera, D. Primo Cándido del Río González, D. Juan Antonio Calviño Cebreiros y D. Elías Salinas Carballo.

D. José B. González Alvarez, D. Odilo López González, D. Alejandro Otero Teijeiro, D. Manuel Justo Casas, D. Santiago Requejo Seoane, don Juan Vázquez Pérez, D. José Bernárdez Fernández, D. Cástor Prieto Rodríguez, D. Camilo Martínez Martínez y D. Perfecto Fernández Martínez.

D. Victorio Filgueira Rodríguez, D. Narciso Alonso Alvarez, D. Rogelio Rodríguez Pinal, don Maximino Luciano González Fernández, D. Nabor Rivera Castiñeira, D. Basilio González Méndez y D. Maximino Pereda Barrena.

Maestros excluidos por no acompañar documento alguno a la solicitud ni, por consiguiente, acreditar ninguno de los requisitos que señala la condición 6.^a de la convocatoria:

D. Manuel Granja Alvarez, D. Antonio Suárez Dopar, D. Atanasio Alvarez Losada, D. Pablo del

Santo Angel, D. Adolfo Fernández López, don Clemente Pérez Lafuente, D. Manuel Martínez Martínez, D. Ramón León Fernández y D. Santiago Nicolás Santos.

D. José Nogueira Cuiñas, D. David González Tejerina, D. Manuel Ventura Hernández, D. Natalio Diaz Alvarez, D. Dimas Rodríguez Penado, D. Julián Vega Arias, D. Manuel Baladrón Venec, D. Manuel Sueiro Iglesias, D. José Rodríguez Cuquejo y D. Policarpo Morote García.

Maestras admitidas por haber cumplido lo dispuesto en la condición 5.^a y acreditado los requisitos exigidos por la condición 6.^a de la convocatoria:

Doña Manuela de la E. Rodríguez López, doña Beatriz Mirrial Cantón, doña Blanca Domínguez Díaz, doña María Cristina de la Iglesia Díez, doña Margarita Alonso Alvarez, doña Sebastiana Aurora Araujo y Montes, doña María Paz Rojo, doña Carmen García Gómez, doña Mercedes Fernández Blanco y doña Hermilana Feijóo Costela.

Doña Nieves Vila García, doña Amelia Troie Iglesias, doña María de los Dolores López Domínguez, doña María Amelia Quintela Bóveda, doña María Cid López, doña Marina Anta García, doña María Sofía Gómez Novoa, doña María Társila Valencia Vázquez y doña Marina Cruz Pérez y doña Felisa Alvarez Rodríguez.

Doña Rosa Surribas Pérez, doña Ramona Iglesias Novoa, doña Elvira Feijóo Quintas, doña María Alvarez Alvarez, doña Eudisia Prieto Vidal, doña María Cristeta Fernández, doña María Rodríguez Ortiz, doña Adosia Blanco Gil, doña María Sara González García, doña María Herminia Prado Vidal, doña María Padrón González, doña María del C. Blanco Temprano, doña María Josefa Mosquera Gil, doña Rufina Delgado, doña María Dolores Justo Alderrina y doña Purificación Lozano Rodríguez.

Maestras admitidas provisionalmente por falta de acreditar alguno de los requisitos que señala la condición 6.^a de la convocatoria:

Doña Avelina Lozano Méndez, doña María Aurea Azpilicuela Muñoz, doña Regina T. Díaz, doña Generosa Diéguez Prieto, doña Concha Baladrón Martínez, doña Consuelo Baladrón Martínez, doña Manuela Pérez Heras, doña Camila Julia Lorenzo del Campo y doña Elena Vázquez Camba y doña Encarnación Luisa Bermello Alvarez.

Doña Herminia Remedios Matilde Enríquez, doña Aurora de la Torre Parada, doña María Marina de la Torre Parada, doña Dolores Alvarez Estévez, doña María del Carmen Alonso Estévez, doña Pilar Magdalena Míguez ois, doña Pura Fernández Piñeiro, doña Dosinda Conde Cid, doña Josefina Ferreiro Caneiro y doña María Fernández Fernández.

Doña María del Carmen Garrido Rodríguez, doña Isabel Miselledes Llamas, doña Carmen Pérez Gómez, doña Sara Estévez Alvarez, doña Nieves Mosquera Fernández, doña Amelia Rosa Mosquera Gándara, doña Felicitas García Fernández y doña Dolores Abad Carreras.

Maestras excluidas por no acompañar documento alguno a la solicitud ni, por consiguiente,

te, haber acreditado ninguno de los requisitos que señala la condición 6.ª de la convocatoria: Doña Teresa Rodríguez Rodríguez, doña Serafina García Cabano, doña Purificación Méndez Villar, doña Dalinda López Gómez, doña Soledad Alonso Novoa, doña María Mata Macías, doña María del Tránsito Castro González, doña Jesusa Parada Carrajo y doña Concepción Vázquez Napereira y doña Perpetua García Cabano.

Doña Rosa Puga Noguerras, doña Aurea Montero Moreno, doña Carmen Moya González, doña Quintina Consolación García Fernández, doña Hermita de la Lama González, doña Teodora Puente Barrios, doña Marta Valencia Novoa, doña Alicia Moreiras Blanco, doña Blanca Moreiras Blanco y doña Amelia Fernández Carrero.

Doña Asunción Domínguez Fernández, doña Delfina Rodríguez Corral, doña Matilde Rodríguez González, doña Sara Alicia Olimpia Barros-Fornoso, doña Guadalupe Condado Vara, doña Purificación Iglesias Gayoso, doña Leonisa Mallo Díez, doña Antonia Ferreiro Valado y doña Elvira Domínguez de Souto.

Orense, 9 de abril de 1920.—(Gaceta 27 abril.)

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de niños de Mera en Ortigueira (Coruña), a D. Sabino de Castro; de la de Arnoya (Orense), a D. Abdón de la Fuente; de la de Naharros de Matalayegua (Salamanca), a D. Daciano García; de la Puebla de Cazalla (Sevilla), a D. Pedro Morato; de la de Urrea de Jalón (Zaragoza), a doña Apolonia Monjo, y de la de Padreiro (Coruña), a doña María del Pilar Carril.

—Se desestima instancia de D. José López, Maestro interino que fué de la Escuela de Pantín en Valdoviño (Coruña), en solicitud de que se obligue al Ayuntamiento a que le pague lo que le adeuda por indemnización de vivienda.

—Se conceden licencias: de 30 días a don Cándido Jacinto Solá, Maestro de Bilbao, y de 45 ídem a doña América Valcárcel, de Moreuela de Tábara (Zamora).

—Se declaran incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a D. Enrique de la Cueva, Maestro de Pontones (Jaén); a doña Francisca Macías, de Olvera (Cádiz); a doña María Andrés, de Rello (Soria); a doña Adelina Larraga, de Muñeca (Palencia); a D. Luis San Juan, de Archivel (Murcia); a D. Petronilo Perante, de Valdemoro (Soria), y a doña Angela Lafuente, de Mazaricos (Coruña).

—Se concede permiso para oposiciones a D. Esteban Quintana, Maestro de Hontoria del Pinar (Burgos); a D. Pedro Acinas, de Varvalillo Herrero (Burgos), y a D. Antonio Márquez, de Cañete la Real (Málaga).

—Se concede la sustitución por imposibili-

dad física a D. Gerardo Puente, Maestro de Villamayor del Condado (León), y a doña Leopolda Gulez, de Madrid.

—Se declaran excedentes: a D. José Allés, Maestro de Ortoneda (Lérida); a doña Emilia Casas, de Asprilla (Alicante), y a doña María del Pilar Gutiérrez, de Casa Vegas (Palencia).

—Se conceden tres meses de licencia a doña Juana Elorza, Maestra de Bilbao, y a D. Pablo García, de Cenegro (Soria).

Normales.—Se nombra Profesora especial de Francés de las Normales de Pontevedra a doña Melchora de Mena.

—Se dispone que los servicios que tiene prestados D. Mariano Javierre en el cargo de auxiliar interino y gratuito de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Soria, se le consideren como prestados en la de Pedagogía.

—Se conceden licencias de un mes a don Prudencio Vidal, Profesor numerario de la Normal de Maestros de Albacete; a doña Emilia Merino, Profesora numeraria de la de Maestras de Santander, y a D. Pedro del Castillo, Profesor especial de Dibujo de las Normales de Salamanca.

HISTORIA DE LA PEDAGOGIA

POR

EUGENIO DAMSEAUX

Y

EZEQUIEL SOLANA

La nueva edición, que acaba de publicarse, corregida y muy aumentada, forma un volumen de 700 páginas, y se vende a

DIEZ PESETAS EJEMPLAR

Libro utilísimo para opositores a Escuelas y para los alumnos de las Escuelas Normales.

De provincias

Avila.—A la Dirección general se remite expediente en solicitud de licencia por enfermedad de doña Petra Cabezas, Maestra nacional de Bohoyo.

—Idem ídem instancia suscrita por D. Esteban Díaz, de Tornadizos de Avila, y D. Manuel Ortega, de Viñagrande Moraña, solicitando la permuta de sus cargos.

—A doña Ciriaca Ortega, de Velayos, se le

devuelve instancia marginada, manifestándola que la Escuela de niñas de Papatrigo que solicita por reingreso, está reservada al concurso de interinos, según determinan las disposiciones vigentes.

—A doña Balbina Hernández, Maestra nacional de Cabañas del Castillo, que ha solicitado dicha Escuela de Papatrigo por derecho de consorte, se la participa lo mismo que a la anterior Sra. Ortega.

—A doña Avelina Rengel, Maestra nacional de Arévalo, se la pide su título administrativo para diligenciar con el ascenso a 2.500 pesetas, en virtud de la última corrida de escalas.

—Al Alcalde de Beodas se remite un oficio de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid, en el que se ordena el traslado de pensión a dicha provincia de D. Rufo G. García, para su entrega al interesado.

—Se devuelven justificantes del material escolar para que rindan la oportuna cuenta, con arreglo al modelo oficial, a doña María de los Dolores Calvo y doña Josefa González, Maestras de Neila y Ortigosa de Tormes, respectivamente.

—Por la Sección administrativa se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros en propiedad, en virtud de concurso de interinos: doña Pilar Fernández Royo, para la Escuela mixta de Navamediana, aneja de Bohoyo; a cuyo Alcalde se envía el título administrativo y la credencial al Jefe de la Sección administrativa de Madrid para su entrega a la interesada, que vive en la calle de Mesón de Paredes, núm. 56.

D. Macario Martín Pescador, para la Escuela mixta de Hermosillo, anejo del Ayuntamiento de Los Llanos; remitiéndose al Alcalde el título administrativo y la credencial al interesado.

Doña Felisa A. García Mesonero, para la Escuela de niñas de Papatrigo; enviándose la credencial a la interesada y el título administrativo al Alcalde de dicho pueblo.—C.

Mutualidad Escolar.

POR

D. Ezequiel Solana.

Obra en que se estudian estas benéficas instituciones, declaradas obligatorias en todas las Escuelas, dando toda clase de instrucciones para su implantación.

Forma un volumen de 256 páginas.

Ejemplar, 3,00 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

VICTORIA

Libro de lectura para niñas, por
D.^a María del Pilar Oñate.

126 páginas, 49 grabados. Ejemplar,
1,00 peseta.

Crónica General

Lunes 27.—El Senado aprobó el dictamen de la comisión mixta y un crédito de cinco millones de pesetas para subvencionar a las entidades que se dediquen a la construcción de casas baratas.—El Congreso terminó el debate promovido por el conde de Romanones sobre la actualización del Gobierno en el problema de las tarifas ferroviarias.—En Zaragoza ha sido declarada la huelga general por haber sido detenidos varios sindicalistas, a los que se supone autores de la colocación de los petardos estallados en diferentes puntos de la ciudad.—La policía de Barcelona detiene a numerosos agitadores, atribuyéndose gran importancia a la detención. En Pueblo Nuevo ha sido descubierto un depósito de armas y municiones.—Ha llegado a Sevilla el Rey siendo ovacionado.

Extranjero. — Los ferroviarios franceses aprueban la huelga facultando al consejo federal para fijar la fecha.—Han terminado las huelgas de Estrasburgo, Roma y Belgrado.

Martes 28.—En el Congreso fué aprobado definitivamente el dictamen de la comisión mixta sobre Presupuestos; luego el Sr. Prieto promovió un debate sobre la futura crisis en el que intervinieron los representantes de las izquierdas y derechas.—Ha llegado el mariscal Joffre tributándosele un grandioso recibimiento.—La fábrica de galletas «a Fortuna» ha sido cerrada por el gobernador civil por no acceder a la admisión de los obreros declarados en huelga y para evitar la huelga de panaderos por solidaridad con ellos.—En Zaragoza sigue extendiéndose la huelga.—En Bilbao un albañil agredió a un patrono resultando ileso, pero hiriendo a un transeunte.—La policía de Valencia sorprendió una reunión de sindicalistas efectuando algunas detenciones.—En Barcelona también son detenidos agitadores a los que se supone autores del asesinato del policía Bravo Portillo.—Las fábricas de paños de Béjar han cerrado.—El «España V» ha embarrancado cerca de Tarifa.

Extranjero.—Los alemanes van a pedir la evacuación de Francfort, por los franceses.—A la conferencia de Spa serán invitados delegados alemanes.—Los irlandeses amenazan con una nueva huelga si no son puestos en libertad los detenidos por los últimos sucesos.

Correspondencia Particular

Callosa de Ensarriá. E. P. Las condiciones son las del decreto orgánico, o sea mayor tiempo de servicios en propiedad, mayor tiempo de servicios interinos, superioridad del título profesional, mejor nota en la certificación de la reválua, otros títulos profesionales, y si hace falta mayor edad.

Castellvell. E. R. No creo que se antepongan.

Berianes. M. P. Es muy justo su agradecimiento a los Sres. Gascón y Vincenti. Ya habrá visto que sus alarmas de quedar compañeros en 1.500 pesetas no están justificadas.

Sartaguda. M. M. No se sabe nada, está pendiente del presupuesto.

Pezuela de las Torres. J. J. M. Van en la semana novena.

Mirabel de Ebro. B. E. Vea usted la Real orden de 16 de marzo último, dictada para rectificar es. Escalafón; en ella se dan bases que alejan todos los peligros que usted teme en su artículo.

Puebla Larga. I. P. Llamamos la atención.

Lecumberri. I. J. R. Esa disposición se refiere a los que no tienen plaza en propiedad:

los que ya están ustedes colocados no pueden solicitar.

Moral de Calatrava. J. C. Tendrá las 2.000 pesetas desde el día que tome posesión de plaza.

Soto. J. P. Procure ser lo más conciso posible; cada día tenemos menos espacio.

Fornolez. L. J. Debe solicitarlo de la Dirección general, acompañando certificación de oposiciones aprobadas.

Cabezarrubias. L. de P. Ese pago se ha retrasado por dificultades en las Cortes.

Granada. A. F. Nosotros no hacemos sino imprimir lo que nos mandan del Ministerio; no conocemos las razones en que se han fundado.

Justibol. P. J. B. Tomamos nota de su idea, para apoyarla oportunamente.

Traza. M. B. P. Entendemos que debe pedirse al Inspector; la licencia se empieza a disfrutar ocho días antes de empezar los ejercicios.

Bazarán A. A. A. Entendemos que sí; pronto podrá usted salir de duda.

Ichari. J. A. Si el nombramiento fué posterior, es indudable.

San Bartolomé. J. S. Conformes, pero debe adquirirlo cuanto antes.

Labayen. T. A. S. De aquí se envía con la

CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Profesor por oposición de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

D. Ezequiel Solana.

Maestro por oposición de una de las Escuelas municipales de Madrid.

GRADO DE INICIACION

Primeras Lecturas, ejemplar, **1,25** pesetas; Cartilla, ejemplar, **0,15** pesetas; Silabario-Catón, ejemplar, **0,30** pesetas.

PRIMER GRADO

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene y Cartilla Agrícola, a **0,40** pesetas ejemplar.

SEGUNDO GRADO

Historia Sagrada, Gramática, Ortografía Castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene, y Cartilla Agrícola, a **0,80** pesetas ejemplar; Ciencias Físicas, a **1,25** pesetas ejemplar.

Todos los libros que forman el *Curso completo de Primera enseñanza*, han sido sometidos largo tiempo a la experiencia y corrección de centenares de Maestros, cuyas observaciones se tuvieron en cuenta en lo futuro.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Academia, Huertas, 10
Honorarios, 30 pesetas.—Cuestionario, 1,25

regularidad de siempre.

Posada de Amaña. G. R. Nosotros no podemos hacer en el texto alteración alguna; comuníquelo al Jefe de la Sección para que él lo haga al Ministerio.

Undiano. A. V. No conocemos ningún libro de apuntes para esas oposiciones, que nadie sabe tampoco cuándo podrán anunciarse.

Ribadeo. F. M. Le será enviado.

Santa Cruz. J. S. Remitida «Historia de la Pedagogía», por Solana; gracias por sus amables frases.

Lillo. J. L. A. Remitido Compendio Gramática.

Villarejo. R. P. No es falta de confianza; pero tampoco es cosa de tener para cada suscriptor una cuenta corriente.

Albalata. M. G. Basta que lo pida en un oficio a la Sección provincial.

Navas del Rey. M. C. La disposición a que se refiere la habrá visto publicada en el periódico.

Adá. M. D. Conformes.

Molins. J. M. En la de oposiciones aprobadas; pero debe pedir, si no lo ha hecho, le quiten la nota de derechos limitados.

Guadamur. A. H. Recibe mis mejores afectos.

Puigregi. M. C. Ya habrá visto que hemos empezado a publicar el Estatuto reformado.

Iznalloz. J. D. Los años de estudios no se tienen en cuenta para esa clasificación.

Canalejas. L. G. De aquí se le envía puntualmente.

Los Santos de la Humosa. M. H. M. Por ahora no hay que presentar particularmente na-

da. Son las Secciones administrativas las que han de dar todos esos datos.

Porcuna. L. M. Cuando salga el texto de la Ley podremos examinar la cuestión; esos atrasos están pendientes aún de la Ley.

Robledillo de Gata. L. M. Habrá que hacer algo, pero deberá proponerlo la Asociación.

Almería. J. D. Estudiaremos el caso.

Cieza. R. G. Se le contarán esos años.

Renedo de Piélagos. M. C. Todavía no se ha llegado en la rectificación al número de usted, y no es posible saber si le alcanzarán las 2.500 pesetas; hay que esperar un poco aún.

Figueras; en Castropol. X. X. Ascenderá usted a las 2.000 pesetas aunque tenga los derechos limitados, y le servirá ese sueldo para la jubilación, aunque sólo lo disfrute hasta julio próximo. ¡Sea enhorabuena!

Huelva. J. M. M. Esa anomalía es consecuencia de la necesidad de ajustarse a la cantidad votada por las Cortes. La idea es que sea en la anualidad siguiente.

Vidayanes. E. A. Creo que no le alcanzará ahora las 2.500 pesetas, pero es imposible dar una contestación categórica hasta que no avance más la revisión del Escalafón.

Torque. I. A. Imposible saber cuándo se resolverá el concurso de traslado; depende de la revisión del Escalafón que se está haciendo. No se pueden conceder a consortes Escuelas de las reservadas al traslado.

Orcheta. J. P. S. Todavía no se puede averiguar nada de ese asunto: la revisión de esas series va despacio.

Sanlúcar de Barrameda. M. E. La colocación de Maestras va muy despacio; todavía no se

ESCALAFON GENERAL DEL MAGISTERIO

SEGUNDO FOLLETO

Contiene todas las Maestras comprendidas en las ocho primeras categorías, hasta 2.500 pesetas inclusive, con su situación en 1.º de enero de 1920. Ejemplar, **1,60** pesetas; remitido por correo certificado, **2** pesetas.

De venta en esta Administración y en las principales librerías de España

Madrid, Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Calle de Quevedo, 7, Madrid.